



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0004051/2018 - Addenda de Petrignani Tiene embebido

VISTO:

Las presentes actuaciones que se tramitan por CUDAP:EXP-UNC:0004051/2018, referidas a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) aprobado por la Resolución Decanal N° 107/19, suscripto con la Ab. Cecilia PETRIGNANI; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta la Addenda efectuada por el Área Operativa Nodocente y Contratos.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar y suscribir la Addenda referida a la readecuación de la retribución originalmente pactada en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) aprobado por la Resolución Decanal N° 107/19, suscripto con la Ab. Cecilia PETRIGNANI, DNI. 28.005.278; y la que en copia forma parte integrante del presente expediente, a partir del 1° de septiembre y por el periodo de contratación.

ARTICULO 2°: Disponer que por el Área Operativa Nodocente y Contratos se registre la presente addenda, conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, notifíquese y archívese.

